



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

Estimado/a Director/a.:

En la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021, se adoptó el acuerdo de aprobar las normas reguladoras para la concesión de ayudas de asistencia social para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario para el curso escolar 2021/2022.

Con el fin de dar mayor difusión e información de estas ayudas de asistencia social, para que se pueda beneficiar el mayor número de niños/as del municipio.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, del **2 de agosto al 30 de septiembre de 2021**, ambos inclusive, de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas.

Adjunto remito las normas reguladoras para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario para el curso escolar 2021/2022 y la solicitud.

Lo que le traslado a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos.

En Fuente Álamo de Murcia, documento firmado electrónicamente.
EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DE HACIENDA,
PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, EMPRESAS, INFRAESTRUCTURAS,
EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.- José Antonio Oliver Legaz

C.E.I.P.S. SOC. COOP. SAN AGUSTÍN
AVDA. CARRASCOY, S/Nº
30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA



Z01471c792011f2753076529408090d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio,Contratación,Empresas,Infraestructuras...	26/08/2021 15:50